

ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JJ. VV. BENJAMIN SQUELLA, LOTA", A EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS PROPANO LIMITADA. ID: 3020-12-LP21.-

DECRETO N° 1095.-

LOTA, 31 ACO. 2021

VISTOS:

a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

b) Resolución Exenta N° 3.215 de fecha 27 de Diciembre de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;

c) Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 02 de enero de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

d) Decreto Alcaldicio N° 1.539 de fecha 14 de diciembre de 2020, que Declara Inadmisibile el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución de proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

e) Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 04 de mayo de 2021, que Deja Sin Efecto el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución de proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

f) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 3er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

g) Decreto Alcaldicio N° 829 de fecha 09 de julio de 2021, que aprueba Bases y 3er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

h) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 12/07/2021;

i) Acta Visita a Terreno Obligatoria, de fecha 19 de julio de 2021;

j) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;

k) Respuestas a consultas de fecha 28 de julio de 2021, emitidas por Director de Secplan;

l) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 03/08/2021, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por el único oferente participante, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

m) Oferta presentada por la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS PROPANO LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota"; por un monto total de \$ 54.673.783.- (Cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos), inscrita en Registro Municipal - Categoría A, con domicilio en Pasaje Tres N° 212, Pedro Montero, Arauco;

n) Informe Técnico de fecha 06 de agosto de 2021, elaborado por Jefe Departamento de Planificación e Inversión Comunal, que emite análisis de antecedentes;

ñ) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 09 de fecha 09 de agosto de 2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota"; a la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS PROPANO LIMITADA, por ser el único oferente participante y que cumple con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo un puntaje de 97 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

o) Ord. N° 103 de fecha 11/08/2021, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

p) Certificado N° 192 del 19/08/2021, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de agosto del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa INGENIERIA Y SERVICIOS PROPANO LIMITADA, por el precio total de \$ 54.673.783.- (Cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos), para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

2° El plazo de ejecución del proyecto será de 150 días corridos.

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional residente en Obra.
- ❖ Por la no entrega y existencia del Libro de Obra.
- ❖ Por no entrega de garantías de la propuesta.
- ❖ Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- ❖ Por no cumplimiento de las ordenes impartidas por el ITO en el libro de Inspección.
- ❖ Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgados por la Comisión de recepción provisional o comisión de recepción definitiva.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

Decreto N° _____ de fecha _____

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irroga la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: **214-05-07-095** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



BORRADORIA JURIDICA

LBA/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-